AVISOS DIVERSOS

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

Para general conocimiento y de conformidad con el Art. 90, literal B) del Reglamento General de Registro de Títulos, establecido por la Ley Núm. 108-05, del Registro Inmobiliario, se informa que se ha extraviado el **Certificado de Título**, matrícula Núm. **0100074340**, que ampara el Solar 9-006-1977-1983- MANZ. 2366, del Distrito Catastral 01, con una superficie de 604.03 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, emitido a nombre de **FRANCISCO JAVIER ESPAILLAT VALCARCEL** en sustitución del anterior Certificado de Título registrado en el libro de títulos Núm. 2662, folio 108, volumen 8, hoja 169.

NOTA: Tiene levantada una casa de dos niveles construida en bloques, techo de concreto y piso de cerámica, marcada con el Núm. 3. Emitido el 6 de abril del 2016, Licda. **Modesta Contreras S.,** Registradora de Títulos del Distrito Nacional.

DR. DENNIS CABRERA
Abogado

AVISO DE DISOLUCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR
"CROSTINI CAFÉ, S.R.L."

Capital Social Autorizado: RD$ 100,000.00
Capital Suscrito y pagado: RD$ 100,000.00
RNC Nos. 1-31-71098-8

De acuerdo con lo establecido en el Art. 413 de la Ley 479-08 del 11 de diciembre de 2008, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificado por la Ley 31-11 de fecha 10 de febrero del 2011, se hace de conocimiento a cualquier persona que tenga interés, acreedores, deudores y a todos los socios de la compañía **CROSTINI CAFÉ, S.R.L.**, y se hace de público conocimiento que, al Mediante la Segunda Resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día cinco (5) de septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), se pronunció la **DISOLUCIÓN** de la sociedad, efectiva a partir de esa misma fecha; b) Que mediante la Tercera Resolución de la misma Asamblea, se designo como liquidador de la sociedad al **Lic. RAFAEL ESPINAL VALENZUELA**, Contador Público Autorizado, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0570430-6, domiciliado y residente en la provincia de Santo Domingo Este, República Dominicana; quien tendrá a su cargo las labores contables, y fiscales de la liquidación de la sociedad, con todos los poderes y las atribuciones legales a los fines de liquidar definitivamente la sociedad.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom., en día cinco (5) del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

RAFAEL ESPINAL VALENZUELA
Liquidador

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En virtud de las disposiciones legales vigentes contenidas en el Art. 55 de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: En fecha Veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), fue dictada por la Primera Sala Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, Distrito Judicial de San Cristóbal en Asuntos de Familia, la Sentencia Civil No. 1530-2023-SSEN-00405, de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023). La cual en su parte dispositiva dice así: PRIMERO: Declara el defecto en contra de la Parte demandada, **RAFAEL DUARTE PEÑA**, por no haber comparecido no obstante haber sido legalmente emplazado mediante el Acto No. 0147-2023, de fecha 17 de febrero del 2023, instrumentado por el Ministerial **ANGEL DAVID MARTINEZ**, Alguacil Ordinario de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal; SEGUNDO: Admite el divorcio por la causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, intentada por **DIOMARIA VALLEJO LOPEZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1411211-1, y el señor **RAFAEL DUARTE PEÑA**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0018167-1, y se ordena el pronunciamiento de la presente sentencia, por ante el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Cristóbal, previo cumplimiento de las formalidades de ley; TERCERO: Compensa las costas del procedimiento; CUARTO: Comisiona al ministerial **ANGEL DAVID MARTINEZ**, Alguacil Ordinario de este Tribunal, para que notifique la presente sentencia. Posteriormente mediante acto No. 830/23, de fecha No. 30/08/2023, folio No. 00495, año 2023, de la Oficina del Estado Civil de la 2da. Circunscripción de San Cristóbal República Dominicana. Publicación Requerida y Autorizada por la **LICDA. RAIZA CORREA GARCÍA**, Abogada de la Demandante. En la ciudad de San Cristóbal, provincia y municipio del mismo nombre, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

LICDA. RAIZA CORREA GARCÍA
Abogada del Demandante

Club Deportivo Naco, INC.
Aviso de Convocatoria
Asamblea Extraordinaria

Conforme a las disposiciones del artículo 18 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca formalmente a los socios accionistas de esta institución, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el Salón Principal Alejandro Asmar Sánchez, el miércoles veinticinco (25) de octubre del presente año 2023, fecha establecida por la Junta Directiva a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

El orden del día será el siguiente:

1) Modificación de los estatutos sociales vigentes bajo las modalidades siguientes:

a. Artículos con modificación puramente formales: 1; 2; 3; 4; 5; PÁRRAFO I; Art. 5; Literal a., Art. 6; PÁRRAFOS A y B del Art. 11; literales a y b del Art. 52; Art. 53; Art. 55; Art. 56; Art. 60 y Art. 63;
b. Artículos con modificación de fondo: Párrafo in-fine, del PARRAFO B., Art. 5; numeral 4, PÁRRAFO D, Art. 5; del PÁRRAFO E, Art. 5; PÁRRAFO G, Art. 5; numeral 2 y 5, PÁRRAFO C, Art. 9; Supresión del Art. 10; Numeral 4, Art. 17; PÁRRAFO A, Art. 18; PÁRRAFO, Art. 20; PÁRRAFO Art. 25; Art. 26; Adición de Transitorio; Art. 28; Art. 33; literales c, f, g, h, j, Art. 34; Art. 39; Art. 50; Art. 51; literal f, Art. 58; Art. 64 y Art. 74;

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, si la Asamblea no se constituyera por falta de quórum, con el número de socios que haya asistido a la primera convocatoria, se concederá un plazo de una hora para sesionar en una segunda convocatoria. Una vez transcurrido este plazo, se sesionará de inmediato a una segunda Asamblea, la cual se celebrará a seguidas sin necesidad que se cumplan los requisitos exigidos para la primera y con el quórum que esté presente.

Mario Virgilio Álvarez Soto
Presidente

Erick Hernández-Machado Santana
Secretario

REPÚBLICA DOMINICANA
AGRICULTURA

CONVOCATORIA A PROCESO DE URGENCIA

El Ministerio de Agricultura, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el siguiente proceso.

Referencia de Procedimiento:

AGRICULTURA-MAE-PEUR-2023-0003, para la Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en las Zonas del Territorio Nacional impactadas por la Tormenta Franklin.

Los interesados en participar en este procedimiento deben descargar el pliego de condiciones específicas en la página Web de la institución www.agricultura.gob.do o del Portal de la DGCP www.dgcp.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados en el Departamento de Compras o cargadas al Portal de Compras y Contrataciones, **hasta el 10 de octubre del 2023, hasta las 2:00 p.m.** El acto público de apertura del "Sobre A" se realizará **el 12 de octubre del 2023, a las 8:30 a.m.,** en el Departamento de Compras, en la primera planta de la sede central del Ministerio de Agricultura.

SNCC.F.035

No. EXPEDIENTE
HSBG-CCC-LPN-2023-0001
No. DOCUMENTO
HSBG-CCC-LPN-2023-0001

HOSPITAL DR. SALVADOR B. GAUTIER
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Referencia del Procedimiento: **HSBG-CCC-LPN-2023-0001**

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El **Hospital Dr. Salvador B. Gautier** en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL SALVADOR B. GAUTIER"**

Los interesados en retirar (Pliego de Condiciones/ Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia), descargarlo de la página Web de la institución (**comprascontratacionesHSBG@gmail.com**) o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas a través del Portal Transaccional de Contrataciones Públicas, en la hora y fecha indicada en el cronograma de ejecución del pliego de condiciones.

Todos los interesados deberán estar registrados en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Dr. Armando José Holguín Núñez
Director del Hospital Dr. Salvador Gautier